anular dichas Ordenes y actas de Inspección y ordenamos sea do el recargo del veinte por ciento y sin haber lugar a especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Bo-letín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislati-va", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.— Luis Bermúdez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de febrero de 1973.--P. D., el Subsecretario, Utrora Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 8 de febrero de 1973 por la que se dispone e cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Fabricaciones Mecánicas Renault de España, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recaido resolución firme en 30 de octubre de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Fabricaciones Mecánicas Renault de España, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que circula.

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Fabricaciones Mecanicas Renault de España, S. A.", contra las resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Trabajo, de cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis y cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, que confirmaron el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid, de veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis, por ser conformes a Derecho tales resoluciones, debemos confirmar y confirmamos las mismas y sin hacer especial declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Bo-

Asi por esta nuestra sentencia, que se publicara en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva. Luis Bermudez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León. Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid. 6 de febrero de 1973.—P. D., e. Subsecretario, Utre-

ra Molina.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante, autorizando el establecimiento de la linea eléctrica de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante a petición de «Hidro-eléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle de Calderón de la Barca, 16, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una linea eléctrica de alta tensión, y cumpidos los trámitos paramentenios establecimiento de una linea eléctrica de alta tensión, y cumpidos los trámitos parlamentenios establecimiento de una linea eléctrica de alta tensión, y cumpidos los trámitos parlamentenios establecimiento de una linea eléctrica de alta tensión, y cumpidos los trámitos parlamentenios establecimiento de una linea eléctrica de alta tensión, y cumpidos los trámitos parlamentenios establecimientos establecimientos en consequencias electricas de alta tensión y descripciones electricas de alta tensión y de alta tensión y descripciones electricas de alta tensión y de alta te trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del De-creto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación Autorizar a "Hidroelectrica Española S. A.", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Tensiones 11/20 KV.; tendido aéreo-subterraneo, do ble circuito, con una longitud de 1.982 metros en sus dos tramos aéreos, y 749 metros en los dos tramos subterráncos; el cable será de aluminio-acero LA 110, de 116.2 y RRF-3P. AL-3 (1×150) milimetros cuadrados de sección; los aislamientos con cadenas anclaje c/2 1.507 y ARVI-32; los apoyos están constituídos por torres metálicas, tipo celosia; parte de la estación transforma-

dora «Llometes», en Alcoy y termina despué: de cruzar varias calles de dicha localidad y el polígono de «Caramanchel», dependiente del Ministerio de la Vivienda, en el C. T. de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de los Li-

Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen de los Lirios», en Alcoy.

Finalidad: Suministro de energia eléctrica en A. T. al C. T.
de la Residencia Sanitaria «Virgen de los Lirios», de la Seguridad Social, en Alcoy.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación
eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley
16/1966, sobre exproplaciones forzosas y sanciones en materia
de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de
20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1906, de 20 de octubre.

Alicante, 12 de febrero de 1973.- El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Serafín Sánchez Rico.-443-D.

RESOLUCION de la Délegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicifio en Barcelona, Via Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, currente de constante de la instalación eléctrica. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Numero del expediente: CY/45015/72. Origen de la bnea: Linea 25 KV. El Pont de Vilumara-Ro-

Final de la misma: P. I. número 2.224, «Can Riera». Términos municipales a que afecta: Rocafort y Vilumara.

Tensión de servicio 25 KV. Longitud en kilómetros 0,203. Conductor. Aluminio acero de 17,84 milimetros cuadrados.

Material de apoyos: Hormigón pretrosado. Estación transformadora: Tipu intemperie, transformador de relación, 25.006/380-220 V., potencia, 125 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 10/1966, de 18 de murzo; Decreto 1775/1987, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad publica de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966

Decreto 2819/1986.

Barcelona, 2 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—484.D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los framtes reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroelèctricas del Segre. S. A.», con domicifio en Barcelona, Vía Layetana, número 45, 5.º, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce-4/323/72.
Origon de la linea: Linea 25 KV. Manresa Rajadell.
Final de la misma: P. I. numero 2,221, «La Morera».
Termino municipal a que afecta: Manresa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilometros: 6,113.

Conductor: Aluminio-acero de 17,84 milimetros cuadrados de

Malerial de apoyes: Hormigón pretensado y metálicos. Estación transformadora: Uno de 125 KVA., 25/0.380 0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1909, y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1908, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar le attitidad publica de la misma a linea solicitada y declarar le attitidad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le attitidad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar le actividad publicar de la misma a linea solicitada y declarar la misma actividad publicar de la misma a linea solicitada y de la misma a la misma actividad publicar de la misma a la misma actividad publicar de la misma actividad publicar de la misma a la misma actividad publicar de la misma actividad publicar de la misma actividad p

utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de